

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO No. 09

FECHA: OCTUBRE de 2021

Yo ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.615.861 expedida en Con San José CR

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con. NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.900.000,00).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2021

Por concepto de:

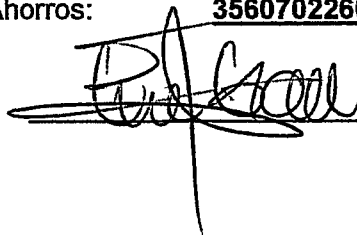
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES COMO ASESOR EN PROCESOS BILINGUES A DESARROLLAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB", DEL CONTRATO No. 032
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-2021

VALOR TOTAL DE CONTRATO 31'900.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL
Identificación: 1.013.615.861
Lugar de Residencia: FLANDES (TOLIMA)
Teléfono: 3188280528
Cuenta de Ahorros: 356070226655 Banco Davivienda

Firma:



EMSUB OK OCT.

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL****CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA****INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐**No. 09

Tolemaida – Nilo, Cundinamarca, Octubre del 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL Identificación: 1013615861 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: mz s/cs 5 cc el portal del rubi Teléfono de contacto: 1013615861 E-mail de contacto: emgarcia@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JOHN EDISON RODRIGUEZ RUIZ Cargo: Director Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar (E) Resolución de Delegación : N°081 del 04 de feb 2021
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 032 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021 Fecha de suscripción: 16 de febrero de 2021.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 24-44101151612 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 21 de febrero de 2021 Aprobado por: GR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto - CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	CDP No: 7721 Fecha expedición: 02/04/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 CSF Valor: \$31.900.000,00
6. CRP	No. CRP: 14221 Fecha expedición: 21/02/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 CSF
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Hasta el 31 de diciembre del 2021

9. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN PROCESOS BILÍNGÜES A DESARROLLAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB"
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Actualizar los contenidos del centro de lenguas según lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación. 2. Cumplir con lo dispuesto en la directiva permanente del Ejército Nacional No. 031 3. Impartir instrucción a los diferentes cursos. 4. Elaborar cronogramas para el uso del laboratorio de inglés y el centro de recursos. 5. Gestionar el material didáctico requiendo para impartir la enseñanza del inglés. 6. Diseñar y supervisar el cumplimiento de los reglamentos internos en materia educativa. 7. Cumplir con la programación académica de los docentes hora cátedra que imparten los saberes de inglés. 8. Apoyar en el diseño y redimensionamiento de la malla curricular cuando amente con el visto bueno del jefe de estudios. 9. Supervisar la correcta aplicación de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación aplicadas por el personal docente de la dependencia de inglés, en busca de la excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje. 10. Reunir a los docentes bajo su cargo al inicio y termino de semestre u ocasionalmente para tratar asuntos relacionados con la academia en busca del mejoramiento continuo. 11. Participar conjuntamente con la comunidad académica en la evaluación del personal docente, apoyando los procesos de autoevaluación y acreditación. 12. Participar activamente en los diferentes eventos culturales, deportivos y sociales que desarrolla la institución, referentes a los procesos del centro de lenguas. 13. Generar espacios de participación y culturización del idioma inglés, con eventos en los que se incluya a toda la comunidad académica. 14. Generar estadísticas en cuanto el número de alumnos con una segunda lengua, nivel de inglés al ingreso y egreso de la EMSUB, entre otras. 15. Realizar informes de gestión cada tres meses al vicerrector académico. 16. Organizar y entregar el archivo de la dependencia de acuerdo a la TRD. 17. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato. OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando

292
R1V

el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".

8. en virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL- 116612015 (50249), 05/08/15 y SL-48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia.

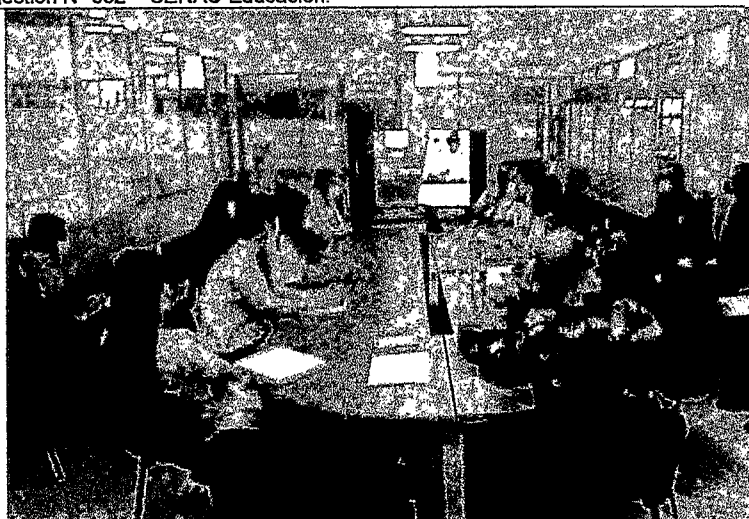
9. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

10. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación

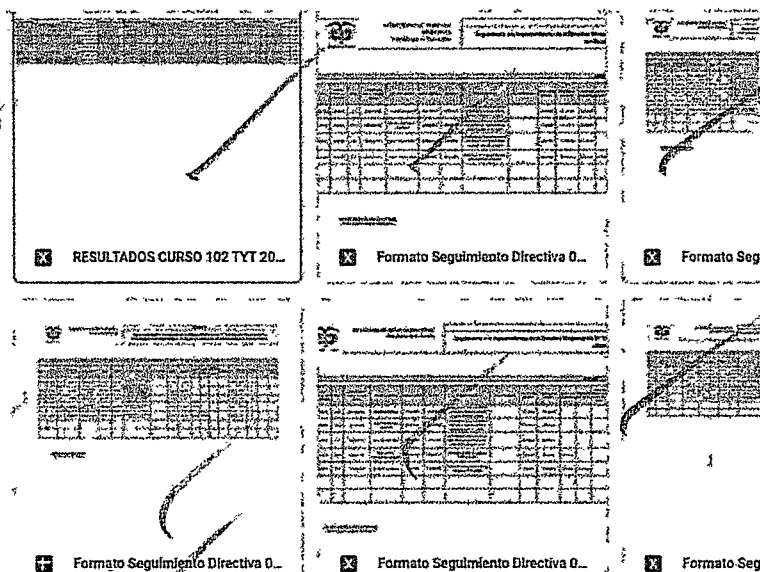
	del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 14. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 16. dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.						
11. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE DE 2021						
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación 1. Actualizar los contenidos del centro de lenguas según lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación. Anexo: Se modificó y se envió el syllabus del saber English Elementary Low de acuerdo a los cambios suscitados por la no aprobación del material de apoyo pedagógico <table><tr><td>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</td><td>No. DE RADICADO:</td><td>ASUNTO:</td></tr><tr><td>PROPUESTA</td><td>N/A</td><td>Estrategia para la enseñanza del inglés 2021 – 2</td></tr></table>	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	PROPUESTA	N/A	Estrategia para la enseñanza del inglés 2021 – 2
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:					
PROPUESTA	N/A	Estrategia para la enseñanza del inglés 2021 – 2					



2. **Obligación 2.** Cumplir con lo dispuesto en la directiva permanente del Ejército Nacional No. 031
Anexo: se envió el reporte de los alumnos graduados durante los años 2018 – 2021 con las novedades consideradas por la pandemia.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Alumnos graduados del programa tec entrenamiento y gestión militar con niv

MI unidad > SaberTyT



3. **Obligación 3.** Impartir instrucción a los diferentes cursos
Anexo: se orientó una capacitación para el personal de alumnos de la escuela de infantería de marina

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Clase de apoyo infantería de marina



4. Obligación 4. Elaborar cronogramas para el uso del laboratorio de inglés y el centro de recursos.

Anexo: Se programó el examen de diagnóstico para el curso 108.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Reporte examen de inglés curso 107

solicitud examen diagnostico ingles

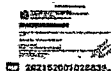
SP. Jose Mauricio Alzate Perez - jose.alzatep@ejercito.mil.co

para mi

buenas tardes, junto envio la solicitud para realizar un examen diagnostico a 57 oficiales y suboficiales del BFER3, estoy muchas gracias



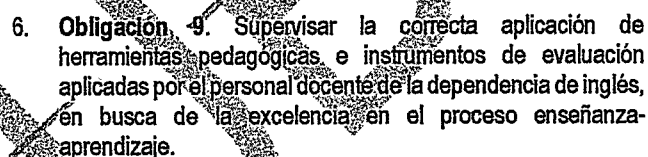
SP. Jose Mauricio Alzate Perez
Suboficial del Ejército Nacional
email: jose.alzatep@ejercito.mil.co



5. Obligación 5. Gestionar el material didáctico requerido para impartir la enseñanza del inglés.

Anexo: Se seleccionó el material Pearson Active Teach para la capacitación de ingles en los alumnos del programa TEM

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	English Active Teach



TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	Nº DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Planeación docentes módulo de ing primer nivel

7. **Obligación 10.** Reunir a los docentes bajo su cargo al inicio y término de semestre u ocasionalmente para tratar asuntos relacionados con la academia en busca del mejoramiento continuo.

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | **EJC**

Fuerte Militar de Tolemaida Km 1 vía Melgar – Girardot
Nilo, Cundinamarca

www.ejercito.mil.co – www.emsub.mil.co



autoevaluación.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Acta de reunión	2021950003203506	Socialización autoevaluación 2021-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EJERCITO NACIONAL	ACTA DE CAPACITACIÓN	Pág. 2 de 2 Código Puntos: 000 Versión: 2 Fecha de emisión:
--	-----------------------------	--

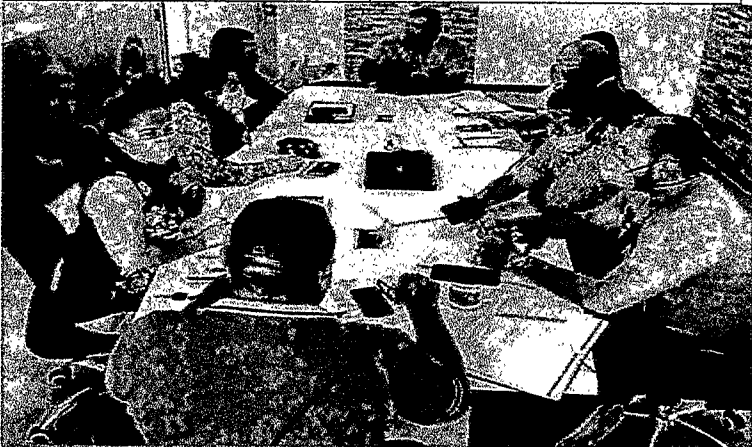
Acta N°: 2021950003203506	Fecha: 18 de Septiembre de 2021	Dirigida por: Lic. Ene. Mauricio García
Lugar: Sala de juntas	Unidad o Dependencia:	FAESUB
Objetivo: Socializar el proceso de autoevaluación acordada de inicio del periodo 2021-1	Duración: 01 Hora	

N°	Grado, Nombre y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula
1	Paola Cano Álvarez	Docente Inglés	Paola.cano@ejercito.mil.co	Lengua Extrajera	115030516
2	Diana Paola Muñoz Lichero	Docente Inglés	Diana.muñoz@ejercito.mil.co	Lengua Extrajera	1070608145
3	Katerin Holoborquez Cebalero	Docente Inglés	Katerin.holoborquez@ejercito.mil.co	Lengua Extrajera	1072543128
4	Tatiana Lavender Pazcan	Docente Inglés	Tatiana.lavender@ejercito.mil.co	Lengua Extrajera	88361262
5	Mónica Rivera Galindo	Docente Inglés	Monica.rivera@ejercito.mil.co	Lengua Extrajera	65760763
6	Lorey Mazaño Cortez	Docente Inglés	Lorey.mazano@ejercito.mil.co	Relatore de Estudios	1013615361

8. **Obligación 12.** Participar activamente en los diferentes eventos culturales, deportivos y sociales que desarrolla la institución, referentes a los procesos del centro de lenguas.

Anexo: se participó en las reuniones citadas por la jefatura de estudios

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Registro fotográfico	N/A	Reunión de directores



9. **Obligación 14.** Generar estadísticas en cuanto el número de alumnos con una segunda lengua, nivel de inglés al ingreso y egreso de la EMSUB, entre otras.

Anexo: se elaboró la estadística de nivel de inglés de los alumnos del curso 104

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
estadística	N/A	Estadística nivel de inglés alumnos cur

PAGINA 9 DE 10. Continuación informe de supervisión No.09. correspondiente al mes de octubre de 2021 del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° 032 – CENAC-Educación.

	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Diagnóstico C1</th> <th colspan="2">Diagnóstico C2</th> </tr> <tr> <th>DEFICIENCIAS</th> <th>DETALLES</th> <th>DEFICIENCIAS</th> <th>DETALLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12.1</td> <td>240</td> <td>12.0</td> <td>240</td> </tr> <tr> <td>12.2</td> <td>420</td> <td>12.1</td> <td>420</td> </tr> <tr> <td>12.3</td> <td>507</td> <td>12.2</td> <td>578</td> </tr> <tr> <td>12.4</td> <td>620</td> <td>12.3</td> <td>620</td> </tr> <tr> <td>12.5</td> <td>173</td> <td>12.4</td> <td>174</td> </tr> </tbody> </table>	Diagnóstico C1		Diagnóstico C2		DEFICIENCIAS	DETALLES	DEFICIENCIAS	DETALLES	12.1	240	12.0	240	12.2	420	12.1	420	12.3	507	12.2	578	12.4	620	12.3	620	12.5	173	12.4	174
Diagnóstico C1		Diagnóstico C2																											
DEFICIENCIAS	DETALLES	DEFICIENCIAS	DETALLES																										
12.1	240	12.0	240																										
12.2	420	12.1	420																										
12.3	507	12.2	578																										
12.4	620	12.3	620																										
12.5	173	12.4	174																										
13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$31.900.000 Valor autorizado a pagar \$2.900.000																												
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PLANILLA MES DE SEPTIEMBRE <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$185.600</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SALUD TOTAL</td> <td>\$145.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$6.100</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$185.600	SALUD	SALUD TOTAL	\$145.000	ARL	POSITIVA	\$6.100																
Obligación	Entidad	Pago																											
PENSIÓN	PORVENIR	\$185.600																											
SALUD	SALUD TOTAL	\$145.000																											
ARL	POSITIVA	\$6.100																											
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) - Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales - Certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes - Acta de inicio de ejecución del contrato - Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –																												

	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.900.000,00), correspondiente al mes Octubre, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Tolemaida – Nilo, Cundinamarca en Octubre de 2021

FIRMAS:


 MY. JOHN EDISON RODRIGUEZ RUIZ
 Director Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar (E)
 Supervisor

246
PCV

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES ARGENTO INOCENCIO CHINCA**

INFORME DE GESTIÓN No. 09

Tolemaida - Nilo, Cundinamarca, **Octubre del 2021**

1. No. DEL CONTRATO	Contrato No. 032 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION CENACEDUCACION -2021- CELEBRADO ENTRE EL MINNISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN Y ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL C.C: 1013615861
2. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	13 de febrero de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 24-44-101151568 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 13 de febrero de 2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto - CENAC EDUCACIÓN
4. CRP	No. CRP: 14221 Fecha expedición: 21/02/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Fondo Interno Recurso: 16-GSF Valor: \$31.900.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	21 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL Identificación: 1013615861 Nacionalidad: Colombiano Dirección - ciudad de residencia: mz s cs 5 cc el portal del rubi Teléfono de contacto: 1013615861 E-mail de contacto: emgarcia@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JOHN EDISON RODRIGUEZ RUIZ Cargo: Director Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar (E) Resolución de Delegación: N°081 del 04 de feb 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN PROCESOS BILINGUES A DESARROLLAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB201D
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Actualizar los contenidos del centro de lenguas según lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación. 2. Cumplir con lo dispuesto en la directiva permanente del Ejército Nacional No. 031 3. Impartir instrucción a los diferentes cursos. 4. Elaborar cronogramas para el uso del laboratorio de inglés y el centro de recursos. 5. Gestionar el material didáctico requerido para impartir la enseñanza del inglés. 6. Diseñar y supervisar el cumplimiento de los reglamentos internos en materia educativa. 7. Cumplir con la programación académica de los docentes hora cátedra que imparten los saberes de inglés.

8. Apoyar en el diseño y redimensionamiento de la malla curricular cuando amerite, con el visto bueno del jefe de estudios.
9. Supervisar la correcta aplicación de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación aplicadas por el personal docente de la dependencia de inglés, en busca de la excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.
10. Reunir a los docentes bajo su cargo al inicio y termino de semestre u ocasionalmente para tratar asuntos relacionados con la academia en busca del mejoramiento continuo.
11. Participar conjuntamente con la comunidad académica en la evaluación del personal docente, apoyando los procesos de autoevaluación y acreditación.
12. Participar activamente en los diferentes eventos culturales, deportivos y sociales que desarrolla la institución, referentes a los procesos del centro de lenguas.
13. Generar espacios de participación y culturización del idioma inglés, con eventos en los que se incluya a toda la comunidad académica.
14. Generar estadísticas en cuanto al número de alumnos con una segunda lengua, nivel de inglés al ingreso y egreso de la EMSUB, entre otras.
15. Realizar informes de gestión cada tres meses al vicerrector académico.
16. Organizar y entregar el archivo de la dependencia de acuerdo a la TRD.
17. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Fuerte Militar de Tolemaida Km 1 vía Melgar – Girardot
Nilo, Cundinamarca
www.ejercito.mil.co – www.emsub.mil.co



297
RIV

de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".

8. en virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL- 116612015 (50249), 05/08/15 y SL- 48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia.

9. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

10. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.

14. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.

16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. **Obligación 1** Actualizar los contenidos del centro de lenguas según lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación.

Anexo: Se modificó y se envió el syllabus del saber English Elementary Low de acuerdo a los cambios suscitados por la no aprobación del material de apoyo pedagógico

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
-----------------------------	------------------	---------

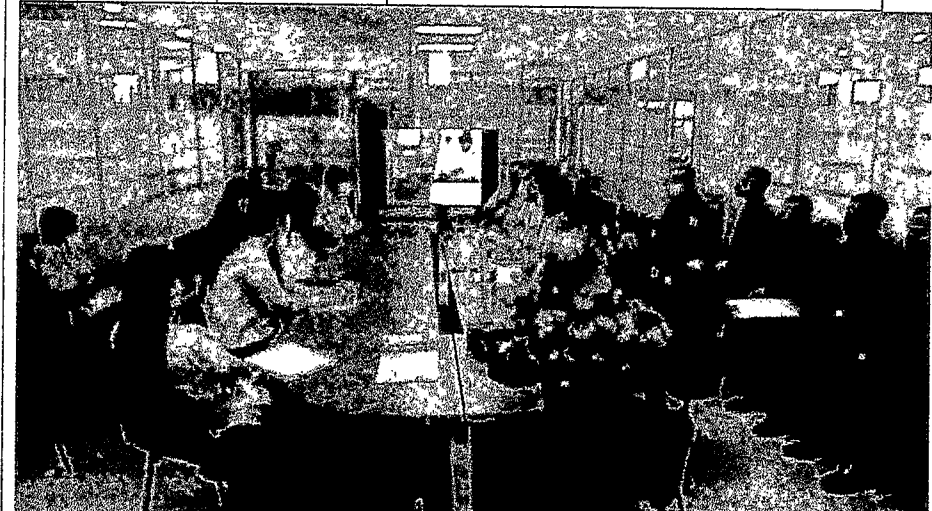
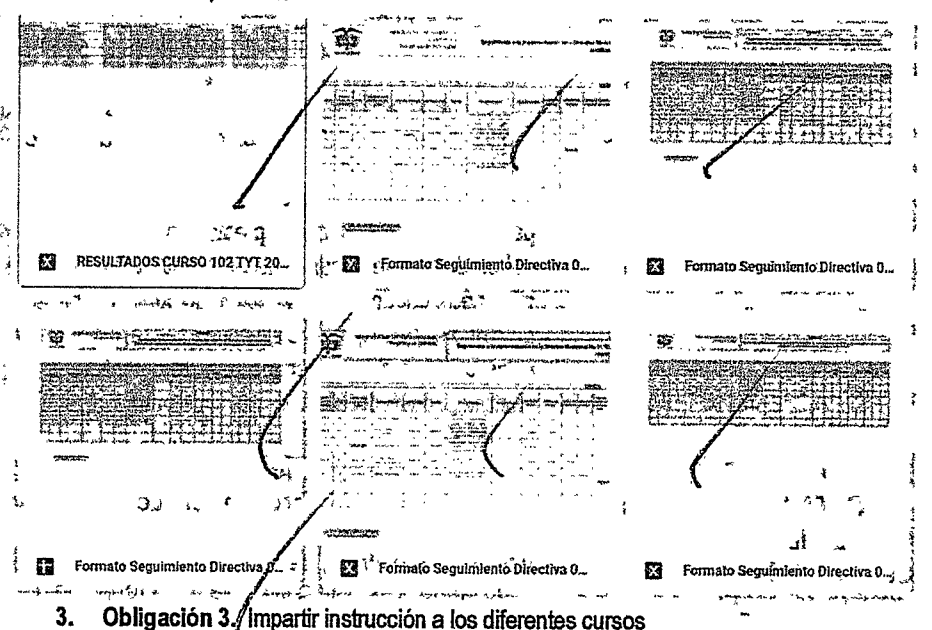
2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Fuerte Militar de Tolemaida Km 1 vía Melgar – Girardot
Nilo, Cundinamarca
www.ejercito.mil.co – www.emsub.mil.co



	Syllabus	N/A	Estrategia para la enseñanza del inglés semestre 2021 – 2																		
																					
	2. Obligación 2: Cumplir con lo dispuesto en la directiva permanente del Ejército Nacional No. 031																				
	Anexo: se envió el reporte de los alumnos graduados durante los años 2018 – 2021 con las novedades consideradas por la pandemia.																				
	<table border="1"> <tr> <th>TIPO OFICIOS DOCUMENTOS</th> <th>Nº DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> <tr> <td>Reporte</td> <td>N/A</td> <td>Alumnos graduados del programa tecnológico en entrenamiento y gestión militar con nivel de inglés</td> </tr> </table>	TIPO OFICIOS DOCUMENTOS	Nº DE RADICADO	ASUNTO	Reporte	N/A	Alumnos graduados del programa tecnológico en entrenamiento y gestión militar con nivel de inglés	<table border="1"> <tr> <th>TIPO OFICIOS DOCUMENTOS</th> <th>Nº DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> <tr> <td>Reporte</td> <td>N/A</td> <td>Alumnos graduados del programa tecnológico en entrenamiento y gestión militar con nivel de inglés</td> </tr> </table>	TIPO OFICIOS DOCUMENTOS	Nº DE RADICADO	ASUNTO	Reporte	N/A	Alumnos graduados del programa tecnológico en entrenamiento y gestión militar con nivel de inglés	<table border="1"> <tr> <th>TIPO OFICIOS DOCUMENTOS</th> <th>Nº DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> <tr> <td>Reporte</td> <td>N/A</td> <td>Alumnos graduados del programa tecnológico en entrenamiento y gestión militar con nivel de inglés</td> </tr> </table>	TIPO OFICIOS DOCUMENTOS	Nº DE RADICADO	ASUNTO	Reporte	N/A	Alumnos graduados del programa tecnológico en entrenamiento y gestión militar con nivel de inglés
TIPO OFICIOS DOCUMENTOS	Nº DE RADICADO	ASUNTO																			
Reporte	N/A	Alumnos graduados del programa tecnológico en entrenamiento y gestión militar con nivel de inglés																			
TIPO OFICIOS DOCUMENTOS	Nº DE RADICADO	ASUNTO																			
Reporte	N/A	Alumnos graduados del programa tecnológico en entrenamiento y gestión militar con nivel de inglés																			
TIPO OFICIOS DOCUMENTOS	Nº DE RADICADO	ASUNTO																			
Reporte	N/A	Alumnos graduados del programa tecnológico en entrenamiento y gestión militar con nivel de inglés																			
	Mi unidad: > Saber TyT > 																				
	3. Obligación 3: Impartir instrucción a los diferentes cursos																				

PAGINA 5 DE 8 Continuación informe de gestión No.08 correspondiente al mes de octubre de 2021 del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° 032 – CENAC-Educación.

Anexo: se orientó una capacitación para el personal de alumnos de la escuela de infantería de marina

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	Nº. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Clase de apoyo infantería de marina



4. Obligación 4: Elaborar cronogramas para el uso del laboratorio de inglés y el centro de recursos.

Anexo: Se programó el examen de diagnóstico para el curso 108.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	Nº. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Reporte examen de inglés curso 107

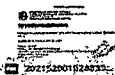
solicitud examen diagnostico ingles. [Adjunto](#)

SP. Jose Mauricio Alzate Perez - jose.alzatep@ejercito.mil.co

buenas tardes, adjunto envío la solicitud para realizar un examen diagnostico a 57 oficiales y suboficiales del BFER3, estoy atento a su respuesta muchas gracias



SP. Jose Mauricio Alzate Pérez
Suboficial del Ejército Nacional
email: jose.alzatep@ejercito.mil.co



5. Obligación 5. Gestionar el material didáctico requerido para impartir la enseñanza del inglés.

Anexo: Se seleccionó el material Pearson Active Teach para la capacitación de ingles en los alumnos del programa TEM

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	Nº. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	English Active Teach

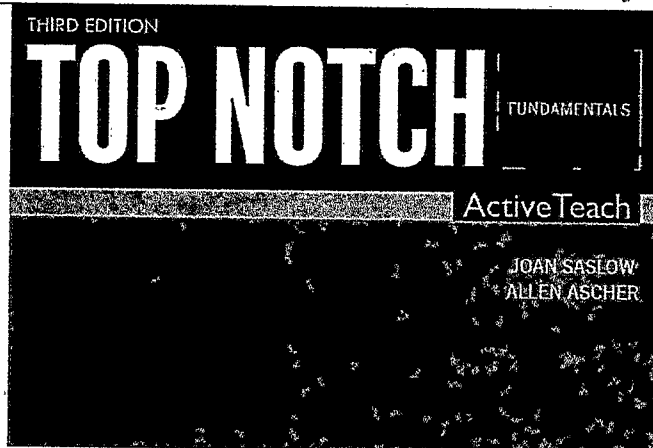
2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Fuerte Militar de Tolemaida Km 1 vía Melgar – Girardot
Nilo, Cundinamarca
www.ejercito.mil.co – www.emsub.mil.co





6. **Obligación-9.** Supervisar la correcta aplicacion de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación aplicadas por el personal docente de la dependencia de inglés, en busca de la excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Anexo: Se elaboró la planeación de los docentes del módulo de inglés para orientar los saberes del módulo de inglés

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	Nº DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Planeación docentes módulo de inglés 2021-2 primer nivel

[illegible]

7. **Obligación 10.** Reunir a los docentes bajo su cargo al inicio y termino de semestre u ocasionalmente para tratar asuntos relacionados con la academia en busca del mejoramiento continuo.

Anexo: Se reunió al personal de docentes para socializar el resultado de la autoevaluación.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
-----------------------------	------------------	---------

249
P1V

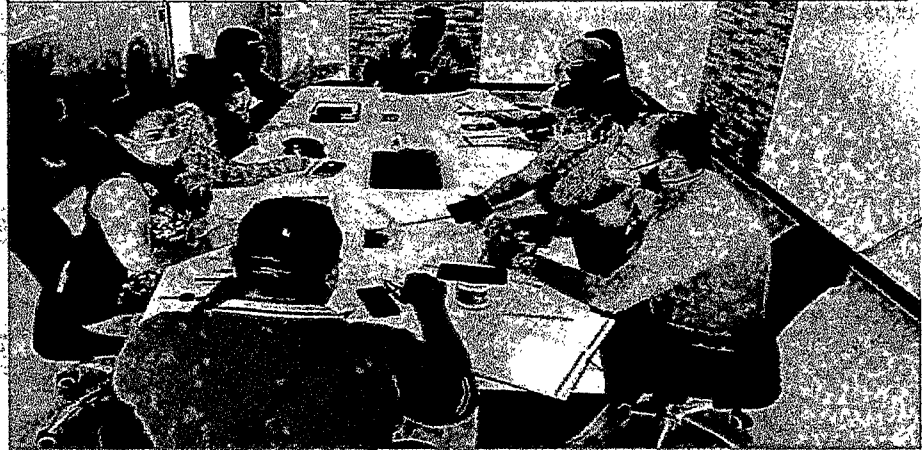
PAGINA 7 DE 8 Continuación informe de gestión No.08 correspondiente al mes de octubre de 2021 del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° 032 – CENAC-Educación.

Acta de reunión	2021950003203505	Socialización autoevaluación 2021-1
-----------------	------------------	-------------------------------------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS EJERCITO NACIONAL		ACTA DE CAPACITACIÓN		Pág. 2 de 2 Código: CENAC-EDUC-1004 Versión: 2 Fecha de emisión: 2016-01-23		
Acta N°: 2021950003203505	Fecha: 13 de Noviembre de 2021	Dirigida por:	Lic. Gino Alvarado García			
	Lugar: Sala de juntas	Unidad o Dependencia:	EMSUB			
Objetivo:	Socializar del proceso de autoevaluación docente de inglés del curso 2021-1		Duración: 01 Hora			
N°	Grado, Nombre y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico y N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
	Paola Cano Álvarez	Docente Inglés	Paola.cano.docente@emsusb.edu.ec	Lengua Extranjera	1100568236	
	Diana Paola Muñoz Alcázar	Docente Inglés	Diana.munoz.docente@emsusb.edu.ec	Lengua Extranjera	0700018145	
	Katerina Rodríguez Caballero	Docente Inglés	Katerina.rodriguez.docente@emsusb.edu.ec	Lengua Extranjera	1072548128	
	Tatiana Lavande Pinzon	Docente Inglés	Tatiana.lavande.docente@emsusb.edu.ec	Lengua Extranjera	38361260	
	Mónica Rivera Quintana	Docente Inglés	Monica.rivera.docente@emsusb.edu.ec	Lengua Extranjera	05760764	
	Elio Mauricio Casalta	Dirigente	eliorcasalta@emsusb.edu.ec	Jefatura de Estudios	1015813601	

8. **Obligación 12.** Participar activamente en los diferentes eventos culturales, deportivos y sociales que desarrolla la institución, referentes a los procesos del centro de lenguas. Anexo: se participó en las reuniones citadas por la jefatura de estudios

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Registro fotográfico	N/A	Reunión de directores

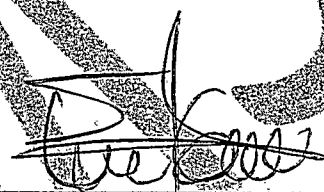


9. **Obligación 14.** Generar estadísticas en cuanto al número de alumnos con una segunda lengua, nivel de inglés al ingreso y egreso de la EMSUB, entre otras. Anexo: se elaboró la estadística de nivel de inglés de los alumnos del curso 104

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
estadística	N/A	Estadística nivel de inglés alumnos curso 104

	Informe Diagnostico U2		Informe Diagnostico C2	
	DETALLES		DETALLES	
	12.0	24.0	Participación	12.0 24.0
	46.0	92.0	Participación	46.0 92.0
	28.3	56.7	Participación	28.9 57.8
	26.0	52.0	Medición	31.0 62.0
	8.7	17.3	Desviación	8.7 17.4
11. CONSTANCIAS Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - EMSUB - ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Por constancia se firma en Nilo, Cundinamarca en octubre del 2021.


 Nombre: ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL
 CC. 1.01.3615.861 De Con San Jose CR
 Contratista

Nilo – Cundinamarca, octubre de 2021

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

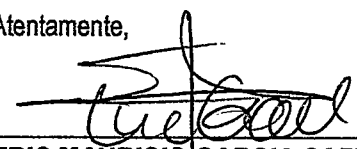
ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
032	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN PROCESOS BILINGUES A DESARROLLAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB",	11 MESES	\$2.900.000	1040096844

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,


ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL
CC. 1.01.3615.861 De Con San Jose CR

INDICE DERECHO



Tolemaida, Nilo – Cundinamarca Octubre de 2021

Señor Coronel
MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1013615861, expedida en CON SAN JOSE CR., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 032 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de prestar los servicios como: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES COMO ASESOR EN PROCESOS BILINGUES A DESARROLLAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB"**., de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

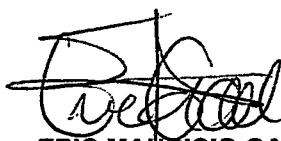
Pago del Mes Septiembre 2021

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –SALUD TOTAL	1040096844	145.000
Aporte Pensión: PORVENIR	1040096844	185.600
Aporte ARL POSITIVA	1040096844	6.100

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en Octubre de 2021.

Atentamente



Nombre: **ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL**
C.C. No. 1013615861, expedida en Con San José CR



Simple

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Sueldo
Fecha	2021-11-02, 11:09:00 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	Octubre de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2021
Empresa	ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 1013615661
Código Sucursal (Nombre)	IN
Referencia de Pago/ Número Planilla	1041377437
Tipo de Planilla	1
Número Transacción Bancaria/ CUS	1187687383
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 336,700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Código	Código	Adicional	Número Afiliado	Valor sin IVA	Total Informes Mora
N8500224808	230301	PORVENIR	1	\$ 185,600	\$ 0
N8500130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	\$ 145,000	\$ 0
N850011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	\$ 5,100	\$ 0
SubTotales:				\$ 335,700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 335,700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 06 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 343 25 82 - Barranquilla: 361 86 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de los planillos y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de la SIMPLE!

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1187687383

Destino de pago
SIMPLE OI

Motivo
Pago de Seguridad Social

Fecha
02/11/2021

Número de aprobación
00687383

Dirección IP
191.95.56.119

Valor transacción
\$ 336.700,00

Referencia 1
10.0.19.58

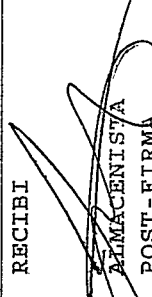
Referencia 2
CC

Referencia 3
1013615861



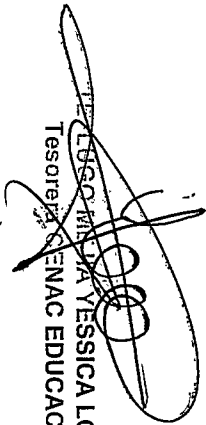
		JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS				Doc. Material 5002730728-2021 MOVIMIENTO: ML81N		
UNIDAD Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC		NIT 900039527-3	CODIGO EEMT	ALMACEN	FECHA 20.10.2021	CIUDAD Nilo Cundinamarca					
PROVEEDOR ERIC MAURICIO		NIT 1013615861	CODIGO	No. PEDIDO 4500376091	DESTINO						
TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / PRESTACION DE SERVICIOS / GASTOS GENERALES HONORARIOS											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
GASTOS GENERALES HONORARIOS							1,00	UN	2.900.000,00	2 900.000,00	
TOTAL											
MONTO DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M CTE											
TOTAL											
2.900.000,00											

RECIBI

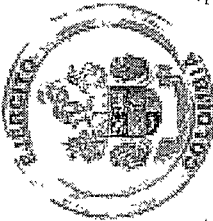

ALMACENISTA
POST-FIRMA

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	8899997/07	MUNICIPIO DE NILO	0.800 %	20.506,00	20.500,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-10-25	2.900.000,00	05 NINGUNO	Pagada	



YESSICA LORENA
Tesorera SENAC EDUCACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500006587

ACREEDOR GARCIA CARVAJAL ERIC MAURICIO Nit/CC : 1013615861 Telefax : Telefono : 3175233664 Dirección : CR 97 24 B 35 CA 2	RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO GARCIA CARVAJAL ERIC MAURICIO Nit/CC : 1013615861 Telefax : Telefono : 3175233664 Dirección : CR 97 24 B 35 CA 2	FECHA DE PAGO: 25.10.2021 CIUDAD: BOGOTA CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun PAGO POR TRANSFERENCIA: 356070226655 CUENTA BANCARIA: INSTITUCION FINANCIERA.
---	--	--

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES									
Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CAUS OPS O	Q3L 607821	5100002839	2.900.000,00	0,00	0,00	0,00	20.506,00	0,00	2.879.494,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	20.506,00	0,00	2.879.494,00

RESUMEN CONTABLE					Valores		
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Debe	Haber
001	50	190801002	GARCIA CARVAJAL ERIC	1013615861		0,00	2.879.494,00
002	25	2490550010	Servicios			2.879.494,00	0,00

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE				TOTALES	2.879.494,00	2.879.494,00
DESCRIPCION OBLIGACION 607821 PAGO OPS OCTUBRE EMSUB						

TE. LUGO MEJIA YESSICA LORENA
Tesorero X Pagador

Beneficiario